



**JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 028-2011-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2011, Diciembre 19

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre del 2011, el punto de agenda de "Prorroga de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2011-MDJLBYR"

CONSIDERANDO

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2011-MDJLBYR, se aprobó un Régimen Temporal de declarar los beneficios administrativos de reducción de porcentaje de multa y ampliación de plazo de tramitación de expedientes de regularización de licencias de obra en la jurisdicción del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, la misma que comprende hasta el 31 de diciembre del 2011.

Que, los Beneficios Administrativos otorgados han facilitado a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones, habiéndose producido una respuesta positiva con gran demanda de atención al público en los últimos días, por lo que esta administración municipal consciente de esta situación y consecuente con su política de trato preferente al contribuyente.

Ha dado la siguiente:

ORDENANZA

PRÓRROGA DE PLAZO PARA ACOGERSE A BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS DE REDUCCIÓN DE PORCENTAJE DE MULTA Y AMPLIACIÓN DE PLAZO DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE REGULARIZACIÓN DE LICENCIAS DE OBRA EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

ARTÍCULO PRIMERO. - Prorróguese el plazo de la Ordenanza Municipal N° 016-MDJLBYR hasta el 30 de junio del 2012

ARTICULO SEGUNDO. - La presente prorroga entrará en vigencia desde el primero de enero del 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


Abeg. Ailene Sheilla Valencia Alvariz
Secretaría General


Oscar Lúñiga Rosas
Alcalde

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Administración Tributaria
Mesa de Partes
OFZR/ASVA/lof.